



Ayuntamiento de Mexicali

Registro de Trámites y Servicios

CLAVE: RETYS-IMACUM-13

Fecha de elaboración

24 8 2023

Fecha de actualización

6 9 2023

DEPENDENCIA

INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE Y CULTURA

DEPARTAMENTO

Desarrollo Cultural

NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO

Autorización para sesión de fotografías (Casa de la Cultura)

TIEMPO DE RESPUESTA

5 días

VIGENCIA

Año calendario (El trámite es vigente hasta finalizar el presente año)

TIPO DE USUARIO

Física y Moral

DOCUMENTO A OBTENER

Contrato de Arrendamiento

FORMATO A UTILIZAR

SOLICITUD DE ARRENDAMIENTO PARA USO DE ESPACIO

FORMATO<http://mexicali.gob.mx/webpub/tramites/media/documents/a70f7b8d-33fa-43fc-a5b6-51d496556453.pdf>**DESCRIPCIÓN**

Acudir a las oficinas de Casa de la Cultura para realizar el trámite:

imacumvirtual.com

- Casa de la Cultura: ubicada en Av. Francisco I. Madero #2000, 21100, Mexicali, Baja California.

Teléfono: 686-5529630

https://sic.gob.mx/fischa.php?table=centro_cultural&table_id=2603**ACTIVIDADES PARA REALIZAR EN EL TRÁMITE**

Para ver disponibilidad podrá efectuar alguna de las siguientes acciones:

- Acudir de manera presencial,
- Llamar telefónicamente a los números de contacto,
- Enviar correo electrónico: casadelacultura@gmail.com,
- Enviar mensaje de Facebook: Messenger.

REQUISITOS

Solicitud de arrendamiento para uso de espacio

ORIGINAL

1

COPIA

0

Recibo del pago

1

0

DOMICILIO

Av. Francisco I. Madero No. 2000, 21100 Mexicali, Baja California

HORARIO DE ATENCIÓN

Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00

TELÉFONOS

686 552 9630

SITIO DE INTERNET<https://www.mexicali.gob.mx/webpub/tramites/Tramite/todos>**RESPONSABLE DE RESOLVER**

Francisco Manuel Campos Briseño

COSTO	LUGAR DE PAGO	FORMAS DE PAGO
\$500.00 Pesos	Institución Bancaria: BBVA	Efectivo, Tarjeta de débito, Tarjeta de crédito, Transferencia, Cheque

DETALLES DEL COSTO

SERVICIOS QUE PRESTA EL INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE Y CULTURA DE MEXICALI

LEY DE INGRESOS 2023

ARTÍCULO 65.- Los servicios que presta el Instituto Municipal de Arte y Cultura, se cobrarán por persona conforme a lo siguiente:

I.- Venta de Bienes y Prestación de Servicios:

TARIFA MONEDA NACIONAL

a).- Casa de la Cultura:

12.- Autorización para sesión de fotografías..... \$ 500.00 M.N.

CRITERIOS PARA RESOLVER

Acudir de manera presencial a las oficinas para la disponibilidad.

MARCO NORMATIVO

- Ley de Ingresos del Municipio de Mexicali, Baja California, artículo 65, fracción I, inciso a), numeral 12, vigente.
- Acuerdo de Creación del Instituto Municipal de Arte y Cultura de Mexicali.
- Reglamento Interior del Instituto Municipal de Arte y Cultura de Mexicali.

AUTORIZACIÓN

FRANCISCO MANUEL CAMPOS BRISEÑO, JEFE DE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO CULTURA

ELABORÓ

GABRIELA GONZALEZ DE LA TO, COORDINADOR ADMINISTRATIVO

REVISÓ

ALFREDO WONG LOPEZ, DIRECTOR GENERAL

AUTORIZO